

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los ~~doce~~ días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que se han sometido a estudio de este Tribunal diversas propuestas tendientes a considerar la composición del escalafón de los agentes del Poder Judicial, en particular, la de los Anexos II y III.

Que esta Corte advierte, tal como ha ocurrido en circunstancias anteriores, la dificultad que importa la implementación de toda reforma o adecuación de categorías escalafonarias.

Que, sin perjuicio de ello, este Tribunal considera impostergable efectuar un reordenamiento que procure evitar dotaciones que no se compadecen con las actuales necesidades del servicio de Justicia y que comprenda, en esta oportunidad, a los anexos II y III estableciendo nuevas categorías y denominaciones para el personal administrativo y técnico, obrero, de maestranza y de servicio según las propuestas formuladas.

Por ello,

ACORDARON:

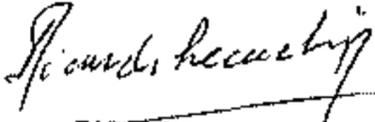
1°) Aprobar el escalafón propuesto para los agentes de los anexos II y III del Poder Judicial de la Nación estableciendo, en cada caso, cinco categorías según el detalle obrante en las planillas anexas a la presente -las que serán suscriptas por el señor Secretario de Superintendencia del Tribunal- contemplando las disposiciones reglamentarias que deban modificarse en relación con la reestructuración propuesta.

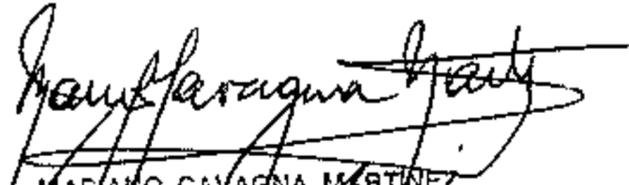
2°) Suprimir en los citados anexos las categorías restantes mereciendo un tratamiento particular los casos de agentes no escalafonados.

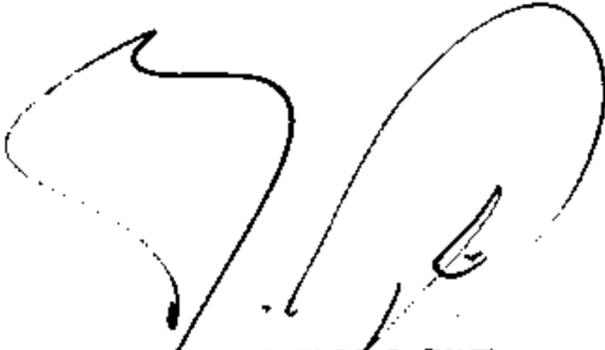
3°) Incorporar en cada escalafón una categoría de ingreso cuya remuneración será la equivalente a la de los agentes de la Administración Pública Nacional, en la forma que disponga la reglamentación que a tal efecto se dicte.

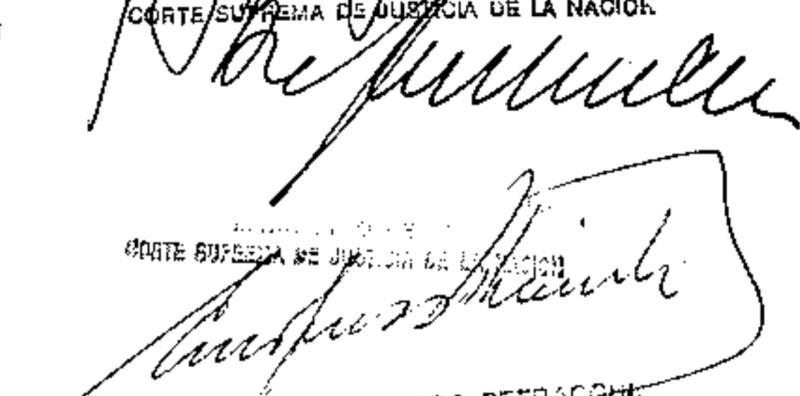
4º) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional los créditos y fondos necesarios para atender los gastos que origine la presente disposición.

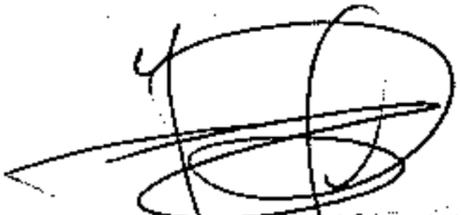
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

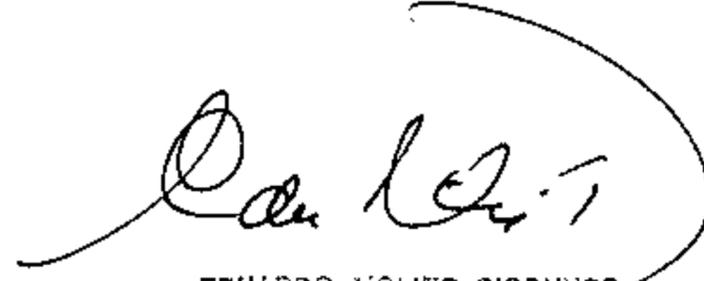

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

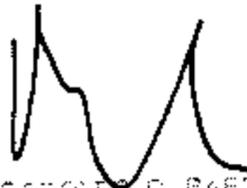

MARIANO CAVAGNA MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

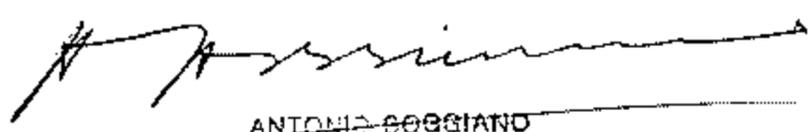

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

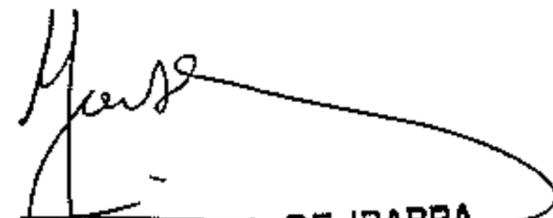

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. MARTÍNEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION


ROBERTO O. BARRI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ANEXO II

1°) Categorías que lo integran

- 1) Eq. al actual oficial superior de primera.
- 2) Eq. al actual oficial superior de séptima.
- 3) Eq. al actual auxiliar superior de primera.
- 4) Eq. al actual auxiliar superior de séptima.
- 5) Eq. al actual auxiliar principal de tercera.
- 6) Categoría de ingreso. Equivalente al cargo de ingreso de la Administración Pública Nacional sujeto a reglamentación.

2°) Supresiones y transformaciones de cargos

a) Se transforman en el actual cargo de OFICIAL SUPERIOR DE PRIMERA los cargos de los agentes que se desempeñen al 1° de marzo de 1992 en las categorías que a continuación se detallan:

- Oficial superior de 2a.
- Oficial superior de 3a.
- Oficial superior de 4a.
- Oficial superior de 5a.
- Oficial superior de 6a.
- Oficial superior de 7a.
- Oficial superior de 8a.
- Oficial superior de 9a
- Auxiliar superior (*)

b) Se transforman en el actual cargo de OFICIAL SUPERIOR DE SEPTIMA los cargos de los agentes que se desempeñen al 1° de marzo de 1992 en las categorías que a continuación se detallan:

- Auxiliar superior.
- Auxiliar superior de 1a.
- Auxiliar superior de 3a.

(*) Sólo comprende a los agentes que se desempeñan en cargos asignados en los escalafones con excepción de los que cumplan

// -

funciones como no escafonados (Ej.: secretarios privados o relatores en primera o segunda instancia).

c) Se transforman en el actual cargo de AUXILIAR SUPERIOR DE PRIMERA los cargos de los agentes que se desempeñen al 1º de marzo de 1992 en las categorías que a continuación se detallan:

Auxiliar superior de 6a.
Auxiliar superior de 7a.
Auxiliar principal.
Auxiliar principal de 2a.
Auxiliar principal de 3a.

d) Se transforman en el actual cargo de AUXILIAR SUPERIOR DE SEPTIMA los cargos de los agentes que se desempeñen al 1º de marzo de 1992 en las categorías que a continuación se detallan:

Auxiliar principal de 4a.
Auxiliar principal de 5a.

e) Se transforman en el actual cargo de AUXILIAR PRINCIPAL DE TERCERA los cargos de los agentes que se desempeñen al 1º de marzo de 1992 en la categoría de:

Auxiliar principal de 6a.


JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO LETRADO A/C. DE LA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*ANEXO III1°) Categorías que lo integran

- 1) Eq. al actual oficial superior de séptima.
- 2) Eq. al actual oficial superior de novena.
- 3) Eq. al actual auxiliar principal.
- 4) Eq. al actual auxiliar principal de 2a..
- 5) Eq. al actual auxiliar principal de tercera.
- 6) Categoría de ingreso. Equivalente al cargo de ingreso de la Administración Pública Nacional sujeto a reglamentación.

2°) Supresiones y transformaciones de cargos

a) Se transforman en el actual cargo de OFICIAL SUPERIOR DE SEPTIMA los cargos de los agentes que se desempeñen al 1° de marzo de 1992 en las categorías que a continuación se detallan:

Oficial superior de 8a.

Oficial superior de 9a.

b) Se transforman en el actual cargo de OFICIAL SUPERIOR DE NOVENA los cargos de los agentes que se desempeñen al 1° de marzo de 1992 en las categorías que a continuación se detallan:

Auxiliar superior.

Auxiliar principal.

c) Se transforman en el actual cargo de AUXILIAR PRINCIPAL los cargos de los agentes que se desempeñen al 1° de marzo de 1992 en las categorías que a continuación se detallan:

Auxiliar principal de 1a.

Auxiliar principal de 2a.

Auxiliar principal de 3a.

- // -

d) Se transforman en el actual cargo de AUXILIAR PRINCIPAL DE SEGUNDA los cargos de los agentes que se desempeñen al 1º de marzo de 1992 en las categorías que a continuación se detallan:

Auxiliar principal de 4a.

Auxiliar principal de 5a.

e) Se transforman en el actual cargo de AUXILIAR PRINCIPAL DE TERCERA los cargos de los agentes que se desempeñen al 1º de marzo de 1992 en la categoría de:

Auxiliar principal de 6a.

Auxiliar principal de 7a.


JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO LEYADO AVO. DE LA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION